



**SEGOB**  
SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

# CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 14 y 30, fracciones VII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 17 y 18 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo; 3 y 5 del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción para los Casos de Acoso Sexual, Hostigamiento Sexual y Aprovechamiento Sexual en las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo. La Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, convoca a todo el personal perteneciente a la Secretaría de Gobierno; del Archivo General del Estado; de la Coordinación Estatal de Protección Civil; la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo; el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; la Representación del Gobierno del Estado de Quintana Roo en la Ciudad de México; y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; a participar en el proceso para integrar el Comité Institucional para la Igualdad de Género de la Secretaría de Gobierno y sus Órganos Administrativos Desconcentrados (CIIGSEGOB), al tenor de las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.** El CIIGSEGOB, estará conformado de manera igualitaria por personas de ambos sexos de diferentes niveles jerárquicos con la representatividad de todas las áreas.

**SEGUNDA.** Podrán participar todas las personas que pertenezcan a la plantilla laboral de la Secretaría de Gobierno, así como de sus órganos desconcentrados subordinados; a saber: del Archivo General del Estado; de la Coordinación Estatal de Protección Civil; la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo; el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; la Representación del Gobierno del Estado de Quintana Roo en la Ciudad de México; y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; en términos del artículo 9 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo; que cuenten con conocimientos en temas como lenguaje incluyente, perspectiva de género, código de ética, derechos humanos, prevención de las violencias contra las mujeres, igualdad sustantiva y no discriminación;

**TERCERA.** Para lograr la representatividad, funcional y orgánica del CIIGSEGOB, se seleccionará, de conformidad con la estructura orgánica vigente, una persona como integrante y representante conforme a los grupos de unidades administrativas siguientes:

- I. Despacho de la Secretaría de la Secretaría de Gobierno, Secretaría Particular, Dirección de Comunicación Social y la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- II. Subsecretaría de Gobierno, Dirección de Gobierno, Dirección de Asuntos Obrero Patronales, Dirección de Asuntos Agrarios y Dirección de Información Sociopolítica;
- III. Subsecretaría de Enlace Interinstitucional y Dirección de Enlace con Organizaciones Sociales;
- IV. Subsecretaría de Derechos Humanos y Dirección de Derechos Humanos;
- V. Subsecretaría de Asuntos jurídicos, Dirección General y Oficialía Central de Registro civil, Dirección de Contencioso Administrativo, Dirección del Periódico Oficial, Dirección Jurídica, Dirección General de Notarías;
- VI. Subsecretaría Técnica, Dirección de Estudios Sociodemográficos, Dirección de Programas de Población, Dirección de Planeación, Dirección de Proyectos y Análisis de Indicadores
- VII. Subsecretaría Social e Interinstitucional en la Zona Norte, Dirección de Medios en la Zona Norte, Dirección de Asuntos Sociales en la Zona Norte, Dirección de Gestión de Trámites en la Zona Norte y dirección de Asuntos Económicos en la Zona Norte;
- VIII. Dirección General de Atención a la Violencia de Género, Dirección de Seguimiento a la Violencia de Género y Dirección Jurídica para Asuntos sobre la Violencia de Género;
- IX. Dirección de Administración;
- X. Archivo General del Estado;
- XI. Coordinación Estatal de Protección Civil;
- XII. Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo;

- XIII. Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
- XIV. Representación del Gobierno del Estado de Quintana Roo en la Ciudad de México; y
- XV. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo

**CUARTA.** El periodo de registro de aspirantes será a partir de las 00:01 horas del **17 de julio de 2023** hasta 11:59 horas del **23 de julio de 2023**, a través del portal de la SEGOB ingresando al código QR siguiente:



Las personas titulares de los órganos y unidades administrativas, se asegurarán que el personal a su cargo conozca la presente convocatoria e impulsarán la participación igualitaria y sin discriminación del personal.

**QUINTA.** Requisitos que deberán adjuntarse con el registro de la persona aspirante:

- a) Currículum Vitae firmado con documentación probatoria, consistente en al menos 1 constancia de participación, que acredite haber participado en alguna actividad formativa (curso, diplomado, taller, entre otros) en los temas señalados en el último año;
- b) Escrito libre bajo protesta de decir verdad de buena conducta y ética.
- c) Escrito libre bajo protesta de decir verdad no contar con acusación o señalamiento de cometer algún acto de acoso, hostigamiento, aprovechamiento sexual o cualquier acto de violencia

**SEXTA.** El 26 de julio de 2023 se revisará el registro de las personas aspirantes a cargo del Grupo de Trabajo conformado para los efectos de la presente; que está integrado por quienes son titulares de la Subsecretaría Técnica, Subsecretaría de Derechos Humanos, Subsecretaría de Gobierno, Dirección de Administración y Dirección General de Atención a la Violencia de Género. El proceso será supervisado por quien es Titular del Órgano Interno de Control de la SEGOB. En caso de que la conformación recaiga en integrantes impares, por esta ocasión, corresponderá otorgar mayoría a las mujeres; según lo previsto en el artículo 49 del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción para los Casos de Acoso Sexual, Hostigamiento Sexual y Aprovechamiento Sexual en las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

**SÉPTIMA.** Al término de la selección de integrantes, los resultados serán publicados a través del portal de la SEGOB y se procederá en un plazo no mayor a 10 días hábiles a la instalación del CIIGSEGOB, acto durante el cual le serán entregados los nombramientos correspondientes, previa invitación por escrito.

**OCTAVA.** Responsabilidades de quienes integren el CIIGSEGOB:

- a) Coadyuvar en las actividades que aseguren el cumplimiento de los requisitos del Programa Quintanarroense de la Cultura Institucional;
- b) Participar en las tareas que den cumplimiento, seguimiento y consecución de los requisitos de los objetivos y metas de la Política de Igualdad de Género;
- c) Elaborar y entregar el reporte a la persona Titular de la dependencia, el cual deberá incluir información sobre el seguimiento, cumplimiento y desarrollo de las acciones afirmativas y/o acciones a favor del personal que se hayan establecido; y
- d) Evaluar el desarrollo y los beneficios de las acciones afirmativas y a favor del personal.

**NOVENA.** El cargo de integrante será de carácter honorífico y durará tres años consecutivos. En caso de excusarse de continuar desempeñando las funciones, por baja o renuncia al cargo, se emitirá una nueva convocatoria dirigida solo al grupo de unidades administrativas, a efecto elegir a la persona que las representará en el grupo.

Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los trece días del mes de julio del año 2023.

**LIC. MARÍA CRISTINA TORRES GÓMEZ**  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO